

Estrategia Panamá Bilingüe

Ministerio de Educación

República de Panamá

Contrato de Préstamo No. CFA 010713

Bases de contratación

Procedimiento Simplificado No. PS-008-2021-PB-OEI

“CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA DESARROLLO DE CUARENTA (40) OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INGLÉS “SPOTLIGHT COURSE 2021”, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE DUODÉCIMO GRADO (12°), DE LOS DIFERENTES BACHILLERATOS ACADÉMICOS, PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SISTEMA OFICIAL, A NIVEL NACIONAL”

Selección de la propuesta con mejor relación calidad – precio

2021

Anuncio

Procedimiento Simplificado No. PS-008-2021-PB-OEI

En el marco del Contrato de Préstamo No. CFA 010713, firmado por las partes el veintiocho (28) de enero de 2019 y refrendado el trece (13) de marzo del 2019, suscrito entre Gobierno de la República de Panamá, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Corporación Andina de Fomento (CAF/Banco de Desarrollo de América Latina) para el financiamiento parcial del Programa Panamá Bilingüe a partir del año 2019, se requiere realizar la contratación de un consultor para desarrollo de cuarenta (40) objetos virtuales de aprendizaje (OVA), para el programa de formación en inglés “Spotlight Course 2021”, dirigido a estudiantes de Duodécimo grado (12°), de los diferentes bachilleratos académicos, profesionales y técnicos del sistema oficial, a nivel nacional.

El Programa Panamá Bilingüe se implementa con la gestión de administración de acuerdo a los términos del Convenio Específico de Administración de Recursos No. CE-001-2014 MEDUCA-OEI, firmado el 29 de septiembre de 2014 entre el Ministerio de Educación de Panamá (MEDUCA) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), por lo cual se aplicará para la selección y contratación, las normas del Manual de Contrataciones, Adquisiciones y Gestión Administrativa de la OEI, para la contratación de los servicios de un consultor para desarrollo de cuarenta (40) objetos virtuales de aprendizaje (OVA), para el programa de formación en inglés “Spotlight Course 2021”.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA DESARROLLO DE CUARENTA (40) OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INGLÉS “SPOTLIGHT COURSE 2021”, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE DUODÉCIMO GRADO (12°), DE LOS DIFERENTES BACHILLERATOS ACADÉMICOS, PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SISTEMA OFICIAL, A NIVEL NACIONAL”

El proceso de contratación va dirigido a contratar los servicios de un consultor para desarrollo de cuarenta (40) objetos virtuales de aprendizaje (OVA), para el programa de formación en inglés “Spotlight Course 2021”, dirigido a estudiantes de Duodécimo grado (12°), de los diferentes bachilleratos académicos, profesionales y técnicos del sistema oficial, a nivel nacional, que abarcará los aspectos requeridos en este documento.

Los oferentes o proponentes interesados deberán presentar propuestas de acuerdo a las especificaciones, condiciones y requerimientos contenidos en este documento.

Se evaluarán las propuestas con base al criterio de relación **“calidad – precio”**, que se detallan en el siguiente pliego de condiciones. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y los documentos establecidos.

La presentación de ofertas se hará, únicamente, de manera digital y la misma deberá constar de tres sobres (archivos PDF) separados y debidamente identificados, como a continuación se detalla:

- Sobre 1: Documentación Administrativa del Proponente.
- Sobre 2: Propuesta Técnica y Especificaciones.
- Sobre 3: Oferta Económica.

Las propuestas compuestas de los sobres (archivos PDF) antes mencionados, deberán presentarse a la siguiente dirección: contrataciones@oeipanama.org,

IMPORTANTE: Por ningún motivo se recibirán o aceptarán ofertas en forma extemporánea.

Etapa	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria	31 de agosto de 2021
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación	5 de septiembre de 2021
Cierre de período de recepción de propuestas/convocatoria	8 de septiembre de 2021
Apertura de propuestas	9 de septiembre de 2021
Subsanación de errores y defectos	13 de septiembre de 2021
Comunicación de la adjudicación provisional	17 de septiembre de 2021
Plazo para reclamaciones	22 de septiembre de 2021
Plazo para responder reclamaciones	24 de septiembre de 2021
Comunicación adjudicación definitiva	27 de septiembre de 2021
Suscripción de Contrato	28 de septiembre de 2021

Costo de elaboración de la propuesta:

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta, incluyendo documentación y presupuestos. El solicitante no será responsable por estos costos.

Contenido de la propuesta:

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

El original de las propuestas deberá estar firmado de puño y letra de quien ostenta la representación legal de la persona jurídica o por la propia persona que efectúe la propuesta. También, el proponente podrá hacerse representar mediante apoderado, para la firma de su propuesta y para la presentación de la misma.

La firma del poderdante, en el respectivo poder, deberá estar autenticada por un Notario Público.

Comunicaciones dentro del procedimiento de contratación:

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación, mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones@oeipanama.org, como único canal de recepción exclusivo). De igual manera se notificará por esta vía, la adjudicación provisional y definitiva.

No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio y las preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo o canal diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

De no efectuar las comunicaciones antes señaladas, de acuerdo al procedimiento descrito, quedará entendido que el proponente ha formulado su oferta tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación, para la prestación de sus servicios y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna en caso de alguno de los conceptos mencionados.

Términos de Referencia
Procedimiento Simplificado No. PS-008-2021-PB-OEI

Pliego de Condiciones

Convenio Específico de Administración de Recursos CE-001-2014
“Programa Panamá Bilingüe”

“CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA DESARROLLO DE CUARENTA (40) OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INGLÉS “SPOTLIGHT COURSE 2021”, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE DUODÉCIMO GRADO (12°), DE LOS DIFERENTES BACHILLERATOS ACADÉMICOS, PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SISTEMA OFICIAL, A NIVEL NACIONAL”

Resumen de información general

- a. **Modalidad de contratación: Procedimiento Simplificado**
- b. **Tipo de contrato: Servicio (13.2.)**
- c. **Convocatoria: Anuncio público vía web**
- d. **Criterio de adjudicación: para este tipo de contratos se resolverá a la oferta con mejor relación calidad-precio.**
- e. **Moneda aplicable a la contratación: DÓLARES AMERICANOS / BALBOAS.**
- f. **Tiempo estimado de prestación del servicio: CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contado a partir de la fecha de la orden de proceder.**
- g. **Fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. CFA 010713 y Contrapartida Local.**
- h. **Procedimiento y forma de adjudicación: la adjudicación se realizará según la décimo tercera versión del Procedimiento de Contrataciones y Adquisiciones de OEI Panamá**
- i. **Idioma: El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

I. Antecedentes

En Panamá, el Ministerio de Educación (MEDUCA) ha implementado el Programa Panamá Bilingüe (PPB), como estrategia del Estado panameño, propuesta por el Gobierno Nacional, dando respuesta a la ingente necesidad de preparar a la población del país en el idioma inglés y erradicar las históricas deficiencias detectadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con miras a que todos los habitantes reúnan el perfil que exigen las oportunidades de la sociedad.

Es por ello que, a través del Programa Panamá Bilingüe (PPB), se implementan nuevos componentes de formación y capacitación del inglés, para mejorar las metodologías y técnicas de enseñanza, y las competencias de los docentes a nivel nacional. Igualmente, se busca compartir experiencias y recursos didácticos para desarrollar las habilidades de los estudiantes y facilitar su inserción en el mercado laboral.

Igualmente, el citado programa se considera una acción estratégica definida por el Gobierno Nacional de Panamá, para cumplir el mandato legal de establecer la enseñanza obligatoria del inglés en el primer y segundo nivel de enseñanza y buscando dar respuesta a la necesidad de preparar a la población panameña en el manejo del inglés como segunda lengua.

Por otra parte, la tarea de impulsar la enseñanza del idioma inglés, constituye parte del Compromiso Nacional por la Educación ya que el mismo representa uno de los lenguajes más utilizados en el entorno laboral, estudiantil y social a nivel mundial, por lo que se convierte en un verdadero desafío en el momento en que los estudiantes salen de las escuelas para iniciar las actividades propias de la vida profesional.

Cabe mencionar que la promoción de la educación bilingüe en Panamá, arranca con la entrada en vigencia de la Ley No.2 del 14 de enero de 2003, donde se establece la enseñanza obligatoria del idioma inglés en los centros educativos oficiales y particulares del país y desde entonces, se han desarrollado diversos programas para impulsar el aprendizaje del idioma inglés.

Con el desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje (OVA), para el programa de formación en inglés "Spotlight Course 2021", dirigido a estudiantes de Duodécimo grado (12°), de los diferentes bachilleratos académicos, profesionales y técnicos del sistema oficial, a nivel nacional, se busca aportar a la construcción de estas nuevas metodologías con recursos y contenidos educativos digitales que favorezcan el aprendizaje de jóvenes graduandos de Panamá.

II. Descripción del objeto

El objeto de la contratación de la consultoría es desarrollar un mínimo de cuarenta (40) Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), que comprendan los contenidos del programa “Spotlight Course 2021”, para estudiantes de Duodécimo grado (12°), de los diferentes bachilleratos académicos, profesionales y técnicos de Panamá y de esa manera, aportar al mejoramiento del nivel de lengua de los graduandos.

Es responsabilidad del Ministerio de Educación (MEDUCA), en lo sucesivo, el “Organismo Ejecutor del Programa”, a través de la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera (DNELE) y de la Dirección Nacional de Proyectos (DNP), la preparación y entrega de toda la información y documentación que se requiera para el desarrollo del servicio que se estará llevando a cabo.

De igual manera, la coordinación entre el Organismo Ejecutor del Programa y el consultor contratado y todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo revisiones del trabajo realizado y el recibido conforme de los productos que se requieren, se hará a través de la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera (DNELE) y la Dirección Nacional de Proyectos (DNP).

III. Alcance

El consultor contratado tendrá que desarrollar un mínimo de cuarenta (40) Objetos Virtuales de Aprendizaje, en adelante “OVA”, que comprenderán los contenidos del Spotlight Course 2021. Tales contenidos deberán ser diseñados y subidos en la plataforma ESTER de MEDUCA, de manera progresiva.

Se espera que los cuarenta (40) OVA, permitan el desarrollo del Spotlight Course 2021, en un plazo de cuatro (4) semanas, con una dedicación de parte de los estudiantes de tres (3) horas asincrónicas de formación diaria, durante los primeros cuatro días hábiles de la semana y (3) horas sincrónicas de formación, el último día hábil de la semana.

Todas las actividades relacionadas con la implementación del Spotlight Course 2021, incluidas las sincrónicas, estarán a cargo de Ministerio de Educación (MEDUCA).

El contenido de los OVA deberá desarrollarse teniendo como referente, como mínimo, las siguientes temáticas que el estudiante de los diferentes bachilleratos académicos, profesionales y técnicos aprende y práctica en el nivel de Duodécimo grado (12°) grado:

- Intercambio de información personal, expresar gustos, compras, expresar existencia.

- Estructura Gramatical: Articles, simple present, Personal pronouns, wh-words, Possessive pronouns, object pronouns, Possessive adjectives, Adjectives, comparatives and superlatives forms of adjectives, Plural forms of nouns, demonstratives counts and non-count nouns, Frequency adverbs, be going to, Present progressive, modal auxiliaries (should, shouldn't, must), Present perfect, adverbs o manner, Phrasal verbs, Prepositions, passive voice, Modal auxiliaries (can and could), Some and any, conjunctions, Simple past, time expressions, Past progressive, adverbs of place, Past perfect, Future with will and going to, Imperatives, future perfect, Zero and first conditionals, indefinite pronouns, Modal auxiliaries (may, might).
- Pronunciación: fonemas y sus contrastes, acentuación de las oraciones.

El consultor contratado deberá atender a los alcances y actividades descritos a continuación:

1. Desarrollar una propuesta de estructura de contenidos para los cuarenta (40) Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), que dé cuenta de los objetivos de aprendizaje, habilidades y competencias que se quieren lograr, los contenidos informativos en diferentes formatos, las actividades de aprendizaje propuestas y las actividades evaluativas (formativas y sumativas).

A continuación, se describen las áreas propuestas para el diseño instruccional de los cuarenta (40) OVA para el "Spotlight Course 2021", a razón de dos (2) OVA para cada uno de los siguientes temas:

- Importance of English world wide
 - Grammatical Structures: Articles, simple present.
- Taking about myself
 - Grammatical Structures: Personal pronouns, wh-words.
- People
 - Grammatical Structures: Possessive pronouns, object pronouns.
- Personality traits
 - Grammatical Structures: Possessive adjectives.
- Physical appearance
 - Grammatical Structures: Adjectives, comparatives and superlatives forms of adjectives.
- Favorite objects
 - Grammatical Structures: Plural forms of nouns, demonstratives counts and non-count nouns.
- Daily activities
 - Grammatical Structures: Frequency adverbs, be going to.
- Nutritional habits

- Grammatical Structures: Present progressive, modal auxiliaries (should, shouldn't, must).
- Free time activities
 - Grammatical Structures: Present perfect, adverbs of manner.
- Technological gadgets
 - Grammatical Structures: Phrasal verbs.
- Cultural heritage
 - Grammatical Structures: Prepositions, passive voice.
- Jobs and opportunities
 - Grammatical Structures: Modal auxiliaries (can and could).
- My neighborhood
 - Grammatical Structures: Some and any, conjunctions.
- Past experiences
 - Grammatical Structures: Simple past, time expressions.
- Around the world
 - Grammatical Structures: Past progressive, adverbs of place.
- Celebrations
 - Grammatical Structures: Past perfect.
- Future plans
 - Grammatical Structures: Future with will and going to.
- Taking care of the environment
 - Grammatical Structures: Imperatives, future perfect.
- Values
 - Grammatical Structures: Zero and first conditionals, indefinite pronouns.
- Life online
 - Grammatical Structures: Modal auxiliaries (may, might).

En este proyecto se entiende por OVA, cualquier tipo de contenido educativo diseñado para mediar y coadyuvar al logro de uno o varios objetivos de aprendizaje, donde se propongan actividades para un mínimo de cuatro (horas) de trabajo del estudiante. Pueden consistir en combinaciones de imágenes, simulaciones, videos explicativos, actividades de gamificación, ejercicios, cuestionarios, diagramas, diapositivas experimentos, juegos secuencias de video o audio, textos, aplicaciones informáticas, etc.

2. Diseñar una ficha técnica con las especificaciones tecnológicas propuestas para cada OVA. Estas características deberán ser desarrolladas garantizando su compatibilidad con la plataforma ESTER de MEDUCA, para su posterior carga.

3. Realizar un proceso de validación de los OVA con el equipo técnico de la Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera (DNELE), mediante un grupo focal de docentes designados por MEDUCA. Para esto se deberá proponer la correspondiente rúbrica y el instrumento de sistematización de los resultados.
4. Entregar las versiones finales de los OVA con sus correspondientes fichas técnicas, en versiones de alta y baja resolución, cuando sea necesario.
5. Emplear para la producción de los OVA, el enfoque de enseñanza usado en los cursos de inglés, que es el enfoque orientado a la acción (action-oriented approach) o similar.
6. Incluir en los OVA, actividades de retroalimentación inmediata para el estudiante y que a la vez le permitan al docente, darles seguimiento a dichos logros.
7. Establecer dentro de cada OVA, una evaluación autorreferenciada final que permita ver al estudiante, su avance y recibir retroalimentación. Esto a su vez, debe permitir al estudiante volver a practicar con los ejercicios del objeto y repetir la evaluación.
8. Asegurar, dentro de la construcción de los OVA, que cada OVA responda a las especificaciones técnicas que aparecen en el Anexo N° 8.

IV. Presupuesto base

El presupuesto base establecido es de **NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES CON 00/100 (B/. 98,670.00)** lo que incluye todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo a la legislación de Panamá, gastos que se incurran, costos operativos, variables, imprevistos. Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia indicado, serán automáticamente descartadas.

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado, el monto total de su propuesta, incluyendo los impuestos aplicables y el desglose de precios correspondiente.

Cuando en el pliego de condiciones, se le exija al proponente que incluya en su oferta además del precio, dichos impuestos y el proponente omite presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

Aun cuando no se señale en el pliego de condiciones, es obligación del proponente incluir en su oferta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo a las leyes vigentes en la materia. En el caso de que el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.

V. Documentación de las propuestas y criterios de selección, subsanaciones y criterios de evaluación

Los proponentes interesados, deberán remitir sus propuestas, acompañadas de los documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico que correspondan y de acuerdo a lo detallado en el pliego de condiciones, para la contratación. La presentación de propuestas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este Pliego.

Todo documento que provenga del extranjero, debe ser traducido al español (si aplica), por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

La evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión Evaluadora.

El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- PRIMERA ETAPA (Verificación de Documentos Administrativos): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (Excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.
- SEGUNDA ETAPA (Verificación de Propuesta Técnica): Evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en este proceso.
- TERCERA ETAPA (Verificación de Propuesta Económica): Evaluación de la oferta económica propuesta.

Documentación de las propuestas y Criterios de selección:

La presentación de documentación de las propuestas, en sobres diferentes y debidamente identificados, se deberá efectuar de la siguiente manera:

A) Sobre / archivo N° 1: Documentos administrativos:

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el Anexo N° 1, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los proponentes deberán presentar la declaración responsable (Anexo N° 1), en la que se hará constar el cumplimiento o no de los criterios requeridos.

Solamente el proponente al cual se le adjudique la contratación, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI, no acredita alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

Los documentos administrativos a presentar, deberán cumplir con lo siguiente:

a) Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional:

- i. Copia de certificado de registro público de Panamá, **sin exceder el período de un (1) año**, desde su fecha de emisión a su recepción (aplica a persona jurídica).
- ii. Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- iii. Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal).

b) Fianza de Propuesta: Garantía precontractual cuya finalidad es la de garantizar la oferta presentada en la propuesta, la firma del contrato y la presentación de la fianza de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones. Dicha fianza tendrá un alcance del 5% respecto al valor de su propuesta.

c) Declaración responsable: Condiciones de Inelegibilidad – Anexo N° 1.

- d) Certificado de paz y salvo DGI-MEF vigente:** Certificación de paz y salvo de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGI-MEF), vigente o su equivalente
- e) Certificado de paz y salvo CSS vigente:** Certificación de paz y salvo de la Caja de Seguro Social (CSS), vigente / equivalente. Se exceptuará de la presentación del certificado antes citado al proponente que presente una Certificación de Empleador No Obligado a inscribirse a la Caja de Seguro Social (personas naturales y personas jurídicas).
- f) Capacidad económica y financiera del proponente:**
- i. Carta de referencia bancaria donde se certifique que el proponente cuenta con capacidad financiera de por lo menos, cinco (5) cifras medias.
 - ii. Estados financieros completos de los tres (3) últimos períodos fiscales, que demuestren solvencia económica y utilidad neta mínima de tres por ciento (3%).
- g) Capacidad profesional del proponente:**
- i. Hojas de Vida del Personal del proponente, con sus respectivas idoneidades y certificaciones adquiridas. (Anexo N° 2).
- h) Capacidad técnica del proponente:**
- i. Presentar como mínimo, cinco (5) actas de satisfacción de servicios o recibido conforme o cartas de referencia de servicios de construcción de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), para estudiantes;
 - ii. Presentar como mínimo, cinco (5) contratos o evidencia documental equivalente, de prestación de servicios de construcción de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), para estudiantes o programas de similar naturaleza, desarrollados por parte del proponente para entidades educativas estatales, a nivel nacional y/o internacional, en los últimos seis (6) años (Anexo N° 4).

**B) Sobre / archivo 2: Propuesta técnica
(Valor: 70% del valor de la propuesta presentada)**

La evaluación técnica será realizada por la Comisión Evaluadora, con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

Dentro del documento de propuesta técnica a presentar por el proponente, se evaluará lo siguiente:

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
1. Experiencia Específica del proponente en el Sector Educativo.	10 puntos
2. Experiencia, Formación Académica y Nivel Profesional del Personal Propuesto.	50 puntos
3. Enfoque Metodológico y Plan de Trabajo	40 puntos
Total	100 puntos

(La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos)

1. Experiencia específica del proponente en servicios de construcción de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), para estudiantes.

De acuerdo con la información presentada dentro de los documentos de capacidad técnica del proponente (Anexo N° 4), se contabilizará la experiencia relevante desarrollada en la prestación de servicios de construcción de objetos virtuales de aprendizaje para estudiantes y subida de contenidos a plataformas, en los últimos seis (6) años.

El Proponente debe contar con la capacidad de conformar y contratar un equipo de mínimo, once (11) profesionales.

El Proponente será responsable por la coordinación del equipo de trabajo, elaboración y presentación de los productos.

2. Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal del proponente.

Con base en la información presentada por cada Proponente (Anexo N° 2), se evaluará y clasificará al personal indicado en cada nivel responsable de tareas para el desarrollo del servicio a contratar, de acuerdo a la experiencia profesional general y específica en trabajos de servicios de construcción de objetos virtuales de aprendizaje para estudiantes y subida de contenidos a plataformas, así como su formación y nivel profesional, según la acreditación de títulos universitarios, estudios de postgrado, educación continuada y su experiencia en un sector o área técnica.

Debido a que el personal clave (Orientación del Contenido y Diseño Instruccional) es el que determina, en definitiva, la calidad del desempeño del consultor, se dará especial atención y mayor calificación en la evaluación al personal de dichos niveles.

Asimismo, resulta relevante la experiencia específica desarrollada en construcción de objetos virtuales de aprendizaje para estudiantes y subida de contenidos a plataformas, las cuales serán evaluadas considerando principalmente su nivel de complejidad y las actividades desempeñadas.

Para efectos de clasificación y evaluación, el personal será agrupado en los siguientes niveles:

- Nivel responsable de la Dirección del Proyecto

Personal superior de dirección (Director del Proyecto).

El Director del Proyecto, deberá tener una dedicación mínima del 50% por la totalidad de la duración de la consultoría y acreditar los siguientes títulos y experiencia:

- Título profesional / Licenciatura en Educación, Ciencias Humanas y/o Sociales, Economía, Administración o Ingeniería, con título de Especialización, Maestría o Doctorado en Educación, Economía, Tecnología educativa y competencias digitales y afines.
- Al menos 15 años de experiencia en el diseño, implementación y/o evaluación de políticas, programas y proyectos educativos en América Latina y el Caribe.
- Al menos 10 años de experiencia específica en proyectos educativos orientados a la incorporación de las tecnologías de la información en la enseñanza y el aprendizaje.

- Nivel responsable de Orientación del Contenido

Personal con experiencia temática (Expertos Temáticos) - Personal Clave:

Importante: Dentro del Personal con experiencia temática (Expertos Temáticos), solamente se evaluará a los especialistas en áreas de enseñanza de inglés, calificando a los cuatro profesionales solicitados y utilizando el promedio de las cuatro calificaciones, como el puntaje obtenido en la evaluación.

- Especialista en áreas de enseñanza de inglés (No. de Profesionales: 4)
 - Título profesional / Licenciatura en docencia del idioma inglés, con título de Especialización, Maestría o Doctorado en enseñanza de inglés y afines.
 - Contar con certificación internacional de enseñanza de inglés: v.g. TKT, CELT S o P, DELTA, TESOL, TESL, IBET.
 - Al menos 10 años de experiencia en docencia en la enseñanza del inglés.
 - Al menos 5 años de experiencia específica en Formación posgradual o continua en pedagogía y/o didáctica en formatos virtuales.

Estos especialistas deberán tener una dedicación del 100% por la totalidad de la duración de la consultoría.

- Profesional en pedagogía y didáctica (No. de Profesionales: 2)
 - Título profesional en Educación, Ciencias Sociales o Humanas, con título de Especialización o Maestría en Educación, Tecno-pedagogía o afines.
 - Al menos 10 años de experiencia general en la gestión e implementación de programas y proyectos de educación y desarrollo curricular en América Latina y el Caribe.
 - Al menos 5 años de experiencia específica en la elaboración de currículos para la educación media académica y media profesional y técnica.

Estos especialistas deberán tener una dedicación del 100% por la totalidad de la duración de la consultoría.

- Nivel responsable del Diseño Instruccional

Personal encargado de diseño instruccional (Diseñador Instruccional) - Personal Clave.

Importante: Dentro del Personal encargado de diseño instruccional (Diseñadores Instruccionales), solamente se evaluará a los especialistas en ambientes virtuales

de aprendizaje, calificando a los dos profesionales solicitados y utilizando el promedio de las dos calificaciones, como el puntaje obtenido en la evaluación.

- Especialista en ambientes virtuales de aprendizaje – Personal a Evaluar. (No. de Profesionales: 2)
 - Título profesional en Educación o en Tecnología aplicada en la Educación, con título de Especialización, Maestría o Doctorado en Educación, Ingeniería, Tecno-pedagogía o afines.
 - Al menos 10 años de experiencia general en programas y proyectos educativos preferentemente orientados a la incorporación de las tecnologías de la información en la enseñanza y el aprendizaje en América Latina y el Caribe.
 - Al menos 5 años de experiencia específica en diseños instruccionales, desarrollo de diseños instruccionales, contenidos digitales, educativos y/o en procesos de incorporación de TICs en la educación.

Estos especialistas deberán tener una dedicación del 100% por la totalidad de la duración de la consultoría.

- Profesional en Tecnología y Computación (No. de Profesionales: 2)
 - Título profesional en Ingeniería, Sistemas o en Tecnología aplicada en la Educación.
 - Al menos 5 años de experiencia en proyectos similares y acreditar experiencia específica en el desarrollo de contenidos digitales, educativos y/o afines.

Estos especialistas deberán tener una dedicación del 100% por la totalidad de la duración de la consultoría.

3. Enfoque metodológico y plan de trabajo.

Se evaluará y clasificará los siguientes aspectos:

- Especificaciones técnicas y metodología

Descripción, al mayor nivel de detalle posible, de las especificaciones y metodología de trabajo a utilizar para la elaboración de los OVA, la subida de los contenidos a la plataforma.

- Contiene una interpretación consistente del objetivo y alcance de la consultoría y una propuesta metodológica orientada a la óptima consecución de los resultados esperados.

- Presenta una correcta interpretación del objetivo y alcance de la consultoría, y propuesta metodológica está orientada la consecución de los resultados esperados de forma aceptable.
- Contiene una limitada interpretación del objetivo y alcance de la consultoría, y la propuesta metodológica es básica.
 - o Plan de Trabajo y Cronograma

Descripción de las actividades, roles, hitos, duración, riesgos, factores críticos de éxito, ruta crítica, entre otros (Se debe presentar en días).

- Presenta un cronograma y plan de trabajo con una descripción detallada y ajustada a los objetivos de la consultoría, su alcance y duración, considerando todas las actividades establecidas en la SDP.
- Incluye cronograma y plan de trabajo con descripción de las actividades limitada a lo contenido en la SDP.
- Solo presenta un cronograma.
 - o Ventajas Competitivas

Se evaluarán las ventajas competitivas del consultor para apoyar a MEDUCA en este proceso, y los mecanismos que serán usados para garantizar a MEDUCA que el servicio será de calidad a lo largo del proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

- Presenta tres o más propuestas que demuestran una mejora sustancial en el alcance, resultados y/o plazo de la Consultoría.
- Presenta hasta dos propuestas que evidencian una mejora en los resultados y/o plazo de la Consultoría, pero no representan un valor agregado en su alcance.
- Presenta una propuesta de mejora que se limita a lo solicitado.

Criterios de Evaluación de las Propuestas Técnicas (Puntajes):

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
1. Experiencia Específica del proponente, desarrollada en la prestación de servicios de construcción de objetos virtuales de aprendizaje para estudiantes y subida de contenidos a plataformas, en los últimos seis (6) años.		10
Uno a tres proyectos	7.5	
Cuatro a cinco proyectos	8.5	
Seis proyectos o más	10	

2. Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal del proponente.		50
2.1 Personal superior de dirección – Un (1) Director del Proyecto		10
2.1.1. Nivel profesional		3
Licenciatura	2	
Especialización o maestría	2.5	
Doctorado	3	
2.1.2. Experiencia profesional en el diseño, implementación y/o evaluación de políticas, programas y proyectos educativos en América Latina y el Caribe.		3
Quince a diecinueve años	2	
Veinte a veinticuatro años	2.5	
Veinticinco años o más	3	
2.1.3. Experiencia específica en proyectos educativos orientados a la incorporación de las tecnologías de la información en la enseñanza y el aprendizaje.		4
Diez a catorce años	3	
Quince a diecinueve años	3.5	
Veinte años o más	4	
2.2. Personal con Experiencia Temática – Expertos Temáticos (Especialistas en áreas de enseñanza de inglés). (Promedio de las cuatro calificaciones)		15
2.2.1. Nivel profesional		3
Licenciatura	2.25	
Especialización o maestría	2.50	
Doctorado	3	
2.2.2. Experiencia profesional en docencia en la enseñanza del inglés		8
Diez a catorce años	6	
Quince a Diecinueve años	7	
Veinte años o más	8	
2.2.3. Experiencia específica en formación posgradual o continua en pedagogía y/o didáctica en formatos virtuales .		4
Cinco a siete años	3	
Ocho a diez años	3.5	
Once años o más	4	
2.3 Personal encargado del Diseño Instruccional – Diseñadores Instruccionales (Especialistas en ambientes virtuales de aprendizaje). (Promedio de las dos calificaciones)		25
2.3.1. Nivel profesional		5

Licenciatura	4.25	
Especialización o maestría	4.50	
Doctorado	5	
2.3.2. Experiencia profesional en programas y proyectos educativos preferentemente orientados a la incorporación de las tecnologías de la información en la enseñanza y el aprendizaje en América Latina y el Caribe .		15
Diez a catorce años	11	
Quince a Diecinueve años	13.50	
Veinte años o más	15	
2.3.3. Experiencia específica en diseños instruccionales, desarrollo de diseños instruccionales, contenidos digitales, educativos y/o en procesos de incorporación de TICs en la educación .		5
Cinco a siete años	4.25	
Ocho a diez años	4.50	
Once años o más	5	
3. Enfoque metodológico y Plan de Trabajo		40
3.1. Especificaciones Técnicas y Metodología		30
(a) Contiene una interpretación consistente del objetivo y alcance de la consultoría y una propuesta metodológica orientada a la óptima consecución de los resultados esperados ;	30	
(b) Presenta una correcta interpretación del objetivo y alcance de la consultoría, y propuesta metodológica está orientada la consecución de los resultados esperados de forma aceptable	20	
(c) Contiene una limitada interpretación del objetivo y alcance de la consultoría, y la propuesta metodológica es básica.	10	
3.2. Plan De Trabajo y Cronograma		5
(a) Presenta un cronograma y plan de trabajo con una descripción detallada y ajustada a los objetivos de la consultoría, su alcance y duración, considerando todas las actividades establecidas en el pliego de condiciones.	5	
(b) Incluye cronograma y plan de trabajo con descripción de las actividades limitada a lo contenido del pliego de condiciones.	4	
(c) Solo presenta un cronograma	3	
3.3. Ventajas Competitivas.	0 – 5	5
(a) Presenta tres o más propuestas que demuestran una mejora sustancial en el alcance, resultados y/o plazo de la Consultoría.	5	
(b) Presenta hasta dos propuestas que evidencian una mejora en los resultados y/o plazo de la Consultoría, pero no representan un valor agregado en su alcance.	4	
(c) Presenta una propuesta de mejora que se limita a lo solicitado.	3	
TOTAL		100

Sobre / Archivo 3: Oferta económica.

(Valor: 30% del valor de la propuesta presentada)

La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Se entenderá que la propuesta económica que no indique los impuestos aplicables dentro de su contenido o no lo especifique, incluye dicho impuesto dentro del precio presentado.

Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del “Presupuesto base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

Subsanaciones

La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación.

Sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación sobre / archivo N° 1, que guarda relación con los documentos administrativos.

Durante la correspondiente verificación de propuestas, la falta de alguno de los requisitos exigidos para la presentación de una propuesta, será considerada como incompleta y, por lo tanto, no será evaluada.

El sobre / archivo N° 2, que guarda relación a la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La Propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. **En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.**

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borriones o tachones.

Queda entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. Por lo tanto, no se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

NOTA: El proveedor que no cumple con los puntos antes descritos, será automáticamente descalificado por lo que no se valorará su propuesta.

Criterio de adjudicación

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Como criterio general, aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se procederá a realizar la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta que se está evaluando) X 100.

ETAPA DE PONDERACIÓN (Puntuación final)

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 70% + Puntuación económica X 30% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

Procedimiento en caso de empate:

- En los casos en donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.
- De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección de la entrega de la propuesta, en sobre cerrado, el siguiente día hábil.

Ante la ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.

El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

- De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir mediante método por azar (lanzamiento de dados).

Comunicación a proponentes

La OEI informará vía email a cada proponente, el resultado del proceso de selección.

Periodo de reclamación

Los proponentes que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información o en su caso, oposición al resultado del **Procedimiento Simplificado**, vía correo electrónico.

Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo contrataciones@oeipanama.org

VI. Fianza de propuesta

La fianza de propuesta es para garantizar el mantenimiento de la oferta y la firma del contrato y una firmado este se deberá presentar la fianza de cumplimiento dentro del término establecido. La fianza de propuesta se fijará por el cinco por ciento (5%) del importe o valor total de la propuesta, por un término de ciento veinte (120) días de vigencia y emitida a favor de OEI / Ministerio de Educación (MEDUCA).

La fianza de propuesta se ejecutará en caso de que el proponente incumpla su obligación de mantener su oferta durante el término establecido o cuando el contratista incumpla su compromiso de presentar dentro del término establecido en la fianza de cumplimiento.

La OEI procederá a hacer efectiva la fianza presentada, cursando requerimiento por escrito al fiador para que proceda de inmediato a pagar el importe de la fianza.

VII. Fianza de cumplimiento

En firme la adjudicación, la Contratante requerirá a la contratista seleccionada la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato, emitida a favor de OEI / Ministerio de Educación (MEDUCA), por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

Al recibir la Orden de Proceder, el Contratista deberá proceder a actualizar, mediante endoso, la fecha de expiración de la Fianza de Cumplimiento. No se tramitará la cuenta sin este requisito.

Una vez constituida la Fianza de Cumplimiento dentro del expediente, la OEI procederá a formalizar el contrato, en el término de cinco (5) días hábiles.

La contratista seleccionada no podrá ceder las obligaciones que nazcan del contrato, y en lo referente a la cesión de pagos, deberá solicitar autorización a la OEI / Organismo Ejecutor del Programa.

VIII. Plazo para entrega de producto o servicio

El servicio a entregar, debe ser recibido por el Organismo Ejecutor del Programa, en un término de **CUARENTA Y CINCO (45) días calendario**, contados a partir de la fecha de la orden de proceder.

IX. Duración y lugar del servicio

El Contrato tendrá una duración de **CUARENTA Y CINCO (45) días calendario**, contados a partir de la fecha de la orden de proceder y continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante y el Organismo Ejecutor del Programa, hayan dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas, de acuerdo al cronograma previsto.

Cualquier prórroga de este plazo, deberá ser concedida y aprobada previamente y por escrito, por el Contratante.

El consultor contratado podrá desarrollar las actividades desde su lugar de origen, garantizando la permanente comunicación y coordinación con el Contratante y el Organismo Ejecutor del Programa. Para ello, deberá disponer de los correspondientes medios y plataformas digitales.

No existe obligación de la OEI o del Organismo Ejecutor del Programa, en reservar un espacio físico dentro de sus instalaciones.

X. Solicitud de información por parte del consultor contratado

El consultor contratado desarrollará su trabajo a partir de la revisión y análisis de información documental existente y de entrevistas a personas involucradas, dentro de la ejecución del programa.

El consultor contratado tiene derecho al acceso ilimitado de todas las informaciones y explicaciones consideradas necesarias para facilitar el servicio contratado.

Toda información solicitada por el consultor contratado, deberá ser realizada por escrito.

Toda información requerida de la OEI, deberá ser solicitada a través de la Dirección Nacional de Proyectos del Ministerio de Educación, lo cual se suministrará únicamente al proponente favorecido, es decir, posterior a la firma del contrato. El consultor contratado no podrá divulgar la información a la cual tenga acceso, así como mantendrá la confidencialidad de dicha información, luego de prestado el servicio contratado.

XI. Productos a entregar por parte del consultor contratado

El consultor contratado entregará los siguientes productos específicos, relacionados con el desarrollo de un mínimo de cuarenta (40) Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), como apoyo al desarrollo de contenidos del "Spotlight Course 2021", para las diferentes especialidades de la educación profesional y técnica, de los diferentes bachilleratos académicos, profesionales y técnicos, de escuelas oficiales del país y con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en este pliego de condiciones:

Producto 1: Documento que contenga: i) Plan de trabajo y Cronograma; ii) Propuesta de Estructura de Contenidos para los OVA.

Este producto será entregado en un período de Quince (15) días calendario, contados a partir de la orden de proceder.

Producto 2: Primeros veinte (20) Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) que apoyen el desarrollo del Spotlight Course 2021. Dichos OVA deberán estar desarrollados y subidos a la Plataforma ESTER, de acuerdo con el contenido del Spotlight Course 2021 y de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Este producto será entregado, de manera gradual, en un período de DIEZ (10) días calendario y con un mínimo de DOS (2) OVA por día, contados a partir de la entrega del producto 1.

Producto 3: Segundos veinte (20) Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) que

apoyen el desarrollo del Spotlight Course 2021. Dichos OVA deberán estar desarrollados y subidos a la Plataforma ESTER, de acuerdo con el contenido del Spotlight Course 2021 y de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Este producto será entregado, de manera gradual, en un período de DIEZ (10) días calendario y con un mínimo de DOS (2) OVA por día, contados a partir de la última entrega del producto 2.

Los productos deberán presentarse, siguiendo los lineamientos de contratación exigidos por el Ministerio de Educación (MEDUCA) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), entidad administradora de los recursos del programa.

XII. Forma de Pago

Una vez iniciada la relación contractual, se realizará el pago de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer pago del VEINTE POR CIENTO (20%) de total del contrato a celebrarse, previa presentación del Producto 1, indicado en el numeral anterior y del recibido conforme por parte de **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, junto a la facturación a nombre de **OEI – Ministerio de Educación (MEDUCA)**.
- Segundo pago del CUARENTA POR CIENTO (40%) del total del contrato a celebrarse, previa presentación del Producto 2, indicado en el numeral anterior y del recibido conforme por parte de **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, junto a la facturación a nombre de **OEI – Ministerio de Educación (MEDUCA)**.
- Tercer pago del CUARENTA POR CIENTO (40%) de total del contrato a celebrarse, previa presentación del Producto 3, indicado en el numeral anterior y del recibido conforme por parte de **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, junto a la facturación a nombre de **OEI – Ministerio de Educación (MEDUCA)**.

NOTA: Los pagos son emitidos a través del administrador de recursos del Programa Panamá Bilingüe: Organización de Estados Iberoamericanos-OEI.

Las facturas fiscales deben ser emitidas a nombre de OEI – Ministerio Educación (MEDUCA) y deben coincidir con la última cotización aprobada por el Programa Panamá Bilingüe.

Los pagos serán gestionados a través de cheque o transferencia bancos locales.

El pago al proveedor será a la entrega de la factura fiscal, más un recibo como comprobante de la entrega del documento de valor.

XIII. Coordinación y Revisión de los trabajos del consultor contratado

El Organismo Ejecutor del Programa, a través de la Dirección Nacional de Proyectos del Ministerio de Educación (MEDUCA), nombrará al personal que se encargará de la revisión de los trabajos realizados por el consultor contratado, así como también de coordinar y brindar la asistencia que requiera el consultor contratado, durante la prestación de los servicios contratados.

XIV. Multa:

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer a la contratista una multa equivalente hasta el diez (10%) del valor del contrato, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

XV. Garantía:

La OEI podrá solicitar, a discreción del supervisor del contrato, a la firma del contrato, garantía o fianza de cumplimiento emitida a favor de OEI –Panamá Bilingüe, que salvaguarde el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato descontable del mismo, con vigencia por el término del contrato más CIENTO VEINTE (120) días calendarios adicionales.

Esta garantía de cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

XVI. Jurisdicción:

Como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será **español** en todos los casos.

XVII. Régimen Jurídico Tributario Referencia:

Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo

a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.

XVIII. Renuncia diplomática:

El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

XIX. Seguros:

El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

XX. Adhesión:

Con la firma se aceptan las condiciones de este pliego de condiciones y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

XXI. Procedimientos con Cláusula Suspensiva:

En casos debidamente justificados, los procedimientos simplificados y licitaciones podrán convocarse con una cláusula suspensiva en los dos casos siguientes:

- i. antes de la adopción de la decisión de financiación o
- ii. antes de la firma de un convenio de financiación

La adjudicación efectiva y la firma de los contratos tras una convocatoria publicada con una cláusula suspensiva quedarán supeditadas a la adopción de la decisión de financiación o, si procede, a la celebración del convenio de financiación.

Debido a sus implicaciones, el anuncio de contrato deberá mencionar explícitamente la existencia de una cláusula suspensiva.

En todo caso, el procedimiento deberá anularse si no se ha completado el proceso decisorio o no se ha firmado el convenio de financiación.

XXII. Anulación de los Procedimientos:

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);

Si se anula el procedimiento de contratación, todos los candidatos deberán ser informados por escrito, con la mayor brevedad posible, de los motivos de la anulación. Deberá publicarse el anuncio de anulación correspondiente en el caso de haberse realizado una convocatoria pública.

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado/licitación
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato.

ANEXOS

ANEXO 1
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

OEI



Organización de Estados Iberoamericanos
Organização de Estados Ibero-americanos

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(<i>solo para las personas físicas</i>) en representación propia	(<i>solo para las personas jurídicas</i>) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del RUC: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Político, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá:
(<https://www.panama compra. gob. pa/portal/ EmpresasInhabilitadas.aspx>).

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

por parte de la Caja de Seguro Social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El Órgano de Contratación deberá adaptar el cuadro anterior a los criterios indicados en los documentos de la oferta (es decir, añadir más líneas correspondientes a cada criterio o borrar las líneas).

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO 2

FORMATO DE HOJA DE VIDA

(Se debe diligenciar el formato por cada uno de los cargos presentados)

Yo _____, con documento de identificación N° _____, actuando en calidad de _____, de la empresa _____.

A continuación, detallo los datos de EXPERIENCIA del personal que presento en mi propuesta:

I. Datos Personales:

Cargo por desempeñar	
Nombres completos	
Lugar y Fecha de nacimiento	(DÍA) (MES) (AÑO)
Número de documento de identificación	
Nacionalidad	
Teléfono	

II. Estudios Superiores:

Título de pregrado	
Institución que otorga el título	
Fecha de grado	
Título de posgrado	
Institución que otorga el título	
Fecha de grado	

III. Experiencia Profesional

Entidad contratante	Funciones	Cargo desempeñado	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Meses de experiencia
Total, de tiempo de experiencia certificada					

NOTAS:

- 1) Adjuntar copia simple de currículum vitae y copia del Certificado de idoneidad expedido por la autoridad competente (incluir datos de contacto para verificación).
- 2) Adjuntar certificación de nivel de lengua.
- 3) Diligenciar tantas filas como sea necesario para relacionar la experiencia habilitante y la experiencia adicional. La experiencia habilitante y adicional **NO** podrá ser la misma.

ANEXO 3

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Lugar y Fecha)

Ministerio de Educación (MEDUCA)
Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

Respetados Señores:

En relación a la convocatoria de la **Licitación No. _____**, por medio de la cual se desea realizar la **“CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA DESARROLLO DE OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INGLÉS “SPOTLIGHT COURSE 2021”, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE DUODÉCIMO GRADO (12°), DE LOS DIFERENTES BACHILLERATOS ACADÉMICOS, PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SISTEMA OFICIAL, A NIVEL NACIONAL”**, manifestamos que por la naturaleza de los servicios a ejecutar, es indispensable guardar absoluta confidencialidad, por lo que los miembros del (consorcio o empresa y sus empleados) nos comprometemos a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del presente acto público, sin autorización expresa de la Entidad Contratante y del Organismo Ejecutor del Programa, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última, hasta tanto dicha información sea de carácter público.

Atentamente,

Observaciones: El documento generado deberá mostrar el nombre, cargo, documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del proponente. En el caso de personas jurídicas deberá estar firmado por el representante legal o apoderado. En el caso de consorcio o asociación accidental, deberá emitirse un documento por cada miembro y cada documento deberá estar firmado por el representante legal o apoderado de cada uno de sus miembros.

ANEXO 4

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Las Firmas o Consorcios deberán indicar su experiencia en construcción de objetos virtuales de aprendizaje, en procesos de contratación con entidades del Estado y Organismos Internacionales, todos en los últimos seis (6) años.

Para la relación de los contratos el Oferente deberá diligenciar la información en el siguiente formato:

N°	Número del contrato	Nombre del contratante	Valor del contrato	Participación en el contrato (ejecución en Consorcio)	Porcentaje de participación en el valor ejecutado en Consorcio	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1								
2								
3								

En caso de Consorcio, se deberá completar y llenar este formulario para cada una de las firmas que constituyen el Consorcio.

NOTAS:

- 1) Las Firmas o Consorcios deberán presentar copia del acta de entrega final o una certificación notariada por parte del contratante que haga constar la ejecución de los servicios ofrecidos.
- 2) Se deberán dar las referencias necesarias para contactar a los propietarios de cada uno de los servicios ofrecidos.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° OEI-PB-____-2021-PJ

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS No. 001-2014
(MEDUCA-OEI)

PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE

I. Partes:

A) Contratante: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – en adelante, OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es **MELISSA ISABEL WONG SAGEL**, identificada con cédula de identidad personal No. 8-705-1514 en su calidad de Directora de la Oficina Nacional de la OEI en Panamá, como administrador de recursos, en el marco del desarrollo del Convenio Específico de Administración de Recursos No. 001-2014, (el Convenio) por instrucción y para la ejecución del programa “Panamá Bilingüe” suscrito con el Ministerio de Educación (MEDUCA), en adelante, **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, Entidad Gubernativa.

B) Contratista: _____, sociedad _____, inscrita en el Registro Público al Folio _____, en la Sección RUC: _____ D.V. _____, con domicilio en _____, distrito de _____ y provincia de _____, teléfono _____, cuyo representante legal es _____, _____ (varón/mujer), _____ (nacionalidad), portador de la cédula de identidad / pasaporte No. _____, en adelante _____.

II. Cláusulas:

PRIMERA: (OBJETO DEL CONTRATO) El presente contrato establece las condiciones bajo las cuales actuará _____ en la realización de “_____”, de conformidad con el pliego de condiciones, la propuesta técnica y económica presentada en la Licitación No. _____.

Dentro del objeto del contrato, _____ se compromete a _____, que abarcará los aspectos requeridos en este documento y en el pliego de condiciones.

SEGUNDA: (PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO) Las partes acuerdan que lo estipulado en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por _____, forman parte integrante y son de obligatorio cumplimiento tanto para **OEI** como para _____.

Igualmente, Las partes convienen que, en caso de contradicciones o discrepancias en la ejecución o interpretación de este Contrato, el orden de prelación de los documentos que integran para efecto de la interpretación será el siguiente:

1. El Pliego de Condiciones y sus anexos;
2. El contrato, sus adendas o modificaciones;
3. La propuesta presentada por El Contratista, junto con los demás documentos que forman parte de la misma.

Al momento de la entrega de _____ por parte de _____, se verificarán exhaustivamente los mismos, a fin de constatar que el servicio cumple con todo lo requerido en el pliego de condiciones y en la propuesta, de acuerdo a lo señalado anteriormente y el presente contrato.

TERCERA: (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO) El Ministerio de Educación, a través de su administrador de recursos, que es la **OEI**, requiere contratar _____.

Dicho programa es financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. CFA 010713, firmado entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y refrendado el 13 de marzo de dos mil diecinueve (2019).

El servicio contratado, _____, tiene como objetivo _____.

CUARTA: (ALCANCE DEL OBJETO) _____ tendrá que _____.

QUINTA: (OBLIGACIONES DE _____) Las partes acuerdan y así lo aceptan, que _____ se obliga a lo siguiente:

1. Desarrollar el servicio objeto de este Contrato.
2. Preparar y entregar al **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, _____.
3. Los papeles de trabajo y documentos finales de _____, son propiedad de _____ y podrán ser solicitados por el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**. Dicha información no podrá ser traspasada a terceras personas para fines que no estén relacionados o aprobados conforme a este Contrato, salvo autorización expresa del **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**.
4. Responsabilizarse totalmente por la ejecución directa del servicio objeto de este Contrato. _____ tendrá responsabilidad profesional por casos de negligencia, error u omisión involuntaria en su desempeño o como resultado de su trabajo. La responsabilidad de _____ se limitará al monto total del contrato.
5. Mantener la estructura original de la empresa (o consorcio), durante la ejecución del servicio y vigencia de este contrato.
6. Mantener el / los profesionales idóneos en calidad y cantidad necesarios conforme aparecen en su propuesta, a fin de llevar a cabo los servicios contratados. Si por alguna razón justificada, _____ tuviese que sustituir unos de los profesionales durante la ejecución del servicio, lo debe manifestar por escrito a la **OEI** y al **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, para su aprobación. _____ se compromete a reemplazar al profesional de igual o mayor preparación académica y experiencia, mediante la presentación de documento (curriculum vitae) mientras dure la causa de la imposibilidad o por el resto de la duración del contrato.
7. Obligarse a absolver las consultas y permitir las revisiones periódicas del avance del plan de trabajo presentado al **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** durante la ejecución del servicio y en el transcurso del tiempo posterior, hasta la culminación del servicio.

8. Comprometerse a ejecutar el servicio con la debida protección de los intereses del **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, actuando objetivamente y en forma completamente profesional y técnica.
9. Proveer información al **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, para facilitar el uso de medios de comunicación social u otros organismos de divulgación, para dar a conocer informes, avances o cualquier otra norma sobre el servicio prestado y limitarse a aquellos previamente autorizados por el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, para su divulgación.
10. Comprometerse a no divulgar o revelar cualquier información reservada o confidencial a la que pueda tener acceso en la ejecución del Contrato de manera distinta a la conferida en este Contrato o sus documentos relacionados, a menos que el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** lo haya autorizado por escrito o la información haya sido solicitada por una autoridad competente.

SEXTA: (OBLIGACIONES DEL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA) EL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, se compromete a:

1. Proporcionar la información disponible antes y durante el inicio de los trabajos; facilitar y colaborar en la consecución de informes, documentos y demás detalles que se requieren, durante el desarrollo del presente Contrato.
2. Designar a la Dirección Nacional de Proyectos, para la coordinación entre el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** y _____, de todo lo relacionado con la ejecución del presente Contrato, incluyendo _____ que tenga que presentar _____.
3. Autorizar y/o gestionar los permisos para el acceso de _____ y de cualquier integrante de su personal a cualquier sitio que sea requerido para la prestación de los servicios objeto de este Contrato.

SÉPTIMA: (VIGENCIA) _____ deberá cumplir con el servicio descrito en la cláusula segunda del presente contrato, en un término de _____ (__) **días calendario**, contados a partir de la fecha de la orden de proceder y continuará vigente hasta la fecha en la cual el **OEI** y el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, hayan dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas, de acuerdo al cronograma previsto.

OCTAVA: (SERVICIO / PRODUCTOS ENTREGABLES)

Durante la ejecución del presente Contrato, _____ deberá entregar/cumplir con lo siguiente:

NOVENA: (EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS) El **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, tendrá ____ (__) días calendario para revisión y comentarios del servicio prestado para emitir los correspondientes recibidos conforme. De no aprobar, el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, notificará y lo remitirá a _____, que tendrá ____ (__) días calendario para corregir y remitir nuevamente al **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, para su aprobación. La revisión y comentarios se realizarán en cuanto al cumplimiento de las formalidades y obligaciones contractuales.

Todas las notificaciones se harán por escrito y de la misma manera, _____ deberá responder las debidas soluciones y justificaciones.

DÉCIMA: (VALOR DEL CONTRATO) OEI, se compromete a pagar a _____, la suma de _____ **BALBOAS CON 00/100 (B/._____)**, más el aporte del 7% del Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS), que asciende a la suma de _____ **BALBOAS CON 00/100 (B/._____)**, por la ejecución de los servicios descritos en la Cláusula Primera del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA: (FORMA DE PAGO) OEI realizará los pagos por el objeto del presente Contrato, a **LA FIRMA AUDITORA CONTRATADA**, contra la presentación y entrega de los respectivos productos entregables/servicios, desglosado de la siguiente manera:

- Primer pago por la suma de _____ **BALBOAS CON 00/100 (B/._____)**, de total del contrato a celebrarse, previa presentación de _____ y del recibido conforme por parte de **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, junto a la facturación a nombre de **OEI – Ministerio Educación (MEDUCA)**.
- Segundo pago por la suma de _____ **BALBOAS CON 00/100 (B/._____)**, de total del contrato a celebrarse, previa presentación de _____ y del recibido

conforme por parte de **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, junto a la facturación a nombre de **OEI – Ministerio Educación (MEDUCA)**.

DÉCIMA SEGUNDA: (FIANZA DE CUMPLIMIENTO) _____ deberá entregar a **OEI/ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, una Fianza de Cumplimiento, por el ____ por ciento (___%) del monto total del contrato, el cual asciende a la suma de _____ **BALBOAS CON 00/100 (B/.** _____), emitida por compañía aseguradora _____. La fianza de cumplimiento garantizará la ejecución del contrato, más un (1) año adicional, después de emitido el recibido conforme del Informe Final por el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

El **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** informará a la **OEI** sobre los incumplimientos existentes y esta comunicará por escrito a la fiadora y a _____, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de alguna de las causales que puedan dar lugar a la terminación anticipada del contrato o se haya dado inicio a las diligencias de investigación para el mismo fin, lo que ocurra primero.

En caso de incumplimiento del contrato por _____, este perderá, en todos los casos, la fianza de cumplimiento de contrato otorgada. Si la fianza fuera otorgada por una institución bancaria o de seguros, la fiadora tendrá, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de incumplimiento pagar el importe de la fianza. En los contratos de servicios, _____ responderá por los daños y perjuicios que sufra el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, como consecuencia de las deficiencias en que incurra _____, en la prestación de sus servicios. La acción del **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**, para reclamar estos daños y perjuicios prescribirá en el término de un (1) año, contado a partir de la terminación de la prestación del servicio, por cualquier causa.

DÉCIMA TERCERA: (PRÁCTICAS CORRUPTIVAS) Se exige que _____ observe y cumpla con el Código de ética aplicable al servicio contratado, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato.

Si se comprueba que _____ ha incurrido en prácticas corruptivas, el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** podrá solicitar a la **OEI**, que proceda con la terminación de la presente contratación. La **OEI** podrá

considerar declarar que dicha firma auditora no es elegible para la adjudicación de contratos futuros e igualmente podrá considerar la inhabilitación del mismo.

Las acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se describen a continuación, representan las más comunes, pero no son exhaustivas y por tal razón, el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** y la **OEI** actuarán frente a cualquier hecho similar o reclamo que se describe como corrupto. Dichas acciones son las siguientes:

1. Soborno (cohecho): significa todo un acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquiera cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o ejecución del contrato correspondiente. Se incluye en esta definición los actos de la misma naturaleza realizados por oferentes o terceros en beneficio propio.
2. Extorsión o Coacción: significa el hecho de amenazar a otro o causarle a el mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.
3. Fraude significa la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación, en la fase de ejecución de un contrato, en perjuicio del prestatario y de los participantes.
4. Colusión: significa acciones oferentes destinadas a que se obtengan precios de Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.

DÉCIMA CUARTA: (RESPONSABILIDAD)

exonera y libera expresa y totalmente al **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** y a la **OEI**, sus funcionarios y/o empleados, respecto a terceros, de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal o de cualquier naturaleza que pudiese surgir con motivo de la ejecución del presente Contrato. En el entendido de que lo señalado en esta cláusula, no debe entenderse como una liberación de la responsabilidad que el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** y a la **OEI** tienen respecto de las manifestaciones hechas por la administración y de los actos u omisiones imputables a éstas.

DÉCIMA QUINTA: (CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES)

_____ se obliga a cumplir fielmente con todas las leyes, decretos, ordenanzas provinciales, acuerdos municipales, disposiciones legales vigentes y asumir todos los gastos que ésta establezca, sin ningún costo adicional para el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** o la **OEI**.

DÉCIMA SEXTA: (COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES)

Todas las comunicaciones necesarias entre las partes durante la ejecución del presente contrato se realizarán por intermedio de las siguientes personas:

Por _____:
Atención: _____
E-mail: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

Por la **OEI**:

Atención: Melissa Wong Sagel
E-mail: mwong@oeipanama.org
Dirección: calle Evelio Lara, casa 132B,
Teléfono: (507) 317-0990

Por el **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**:

Atención: Ingeniero Eduardo Villarreal
E-mail: eduardo.villarreal@meduca.gob.pa
Dirección: Dirección Nacional de Proyectos, Edificio Terrazas, 4to Piso,
Oficina/Local E-15
Teléfono: (507) 521-9098

Atención: Licenciada Karla Fischbach
E-mail: karla.fischbach@meduca.gob.pa
Dirección: Dirección Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera, Ciudad del Saber, Edificio/local/casa 149 A/B y 152 B.
Teléfono: (507) 521-9098 / 6503-4943

DÉCIMA SÉPTIMA: (RENUNCIA DIPLOMÁTICA) _____

renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes. _____ declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

DÉCIMA OCTAVA: (PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OEI) Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la **OEI**, consagrados en el Acuerdo de Sede firmado entre la República de Panamá y la **OEI**, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por el Manual de Contrataciones, Adquisiciones y Gestión Administrativa de la **OEI** y por los reglamentos la **OEI**.

DÉCIMA NOVENA: (SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO) _____ acepta que la supervisión del cumplimiento de los términos del Plan de Trabajo estará a cargo del Director de la Dirección Nacional de Proyectos del **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** y de acuerdo a las condiciones descritas dentro del Término de Referencia de esta contratación. El Director de la Dirección Nacional de Proyectos del **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA** será responsable de remitir el recibido conforme de las prestaciones pactadas en este contrato.

VIGÉSIMA: (OTRAS OBLIGACIONES) Las partes convienen, además, lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Anexos, pliego de condiciones, propuestas, cotizaciones, actas de negociación que se realicen entre las partes y demás documentos que sirvieron de soporte al proceso de selección del contratista.
2. Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos, se hará por escrito.
3. _____ se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes panameñas, relacionadas con este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: (TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO) El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de _____, certificada por personal del **ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA**.
3. Por muerte del contratista o disolución de la persona jurídica.

4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la **OEI**.
5. Por comunicación que, con una antelación de quince (15) días calendario, le dirija la **OEI** a _____, informándole sobre la imposibilidad de continuar con el contrato, salvo que éste tenga un término inferior.
6. Adicionalmente, las partes podrán terminar unilateralmente el acuerdo en un periodo más corto, si existen condiciones, circunstancias que ameriten una prohibición de prestación del servicio por las Leyes, Regulaciones o las Normas profesionales aplicables al servicio.

VIGÉSIMA SEGUNDA: (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS) las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualesquiera otros relacionados con el presente contrato, deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de los Organismos Internacionales, establecidos en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970 y los que figuran en el Acuerdo de Sede entre la **OEI** y la República de Panamá.

VIGÉSIMA TERCERA: (MULTA) Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la **OEI** podrá imponer al contratista una multa equivalente hasta el 10% del valor del contrato dividido entre 30, para cada día de atraso, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

VIGÉSIMA CUARTA: (PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES) El presente contrato estará sujeto a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por _____ podrán ser también tratados por la Secretaría General de la **OEI**, con domicilio en Madrid (España), en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015), con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada.

Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la **OEI** y al sistema de planificación de recursos empresariales de la **OEI** (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General.

Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para trata de los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo, puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato.

Del mismo modo, _____ también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento, a través de la dirección de correo electrónico: **protección.datos@oei.int**, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, _____ tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

VIGÉSIMA QUINTA: (LEGISLACION APLICABLE) Los términos del presente contrato, se rigen por y serán interpretados, de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

VIGÉSIMA SEXTA: (PERFECCIONAMIENTO) El presente contrato requiere para su perfeccionamiento, de la firma de las partes y la formalización de la fianza de cumplimiento.

Para constancia se firma en la ciudad de Panamá, a los _____ (__) días del mes de _____ de 2021.

.....

MELISSA WONG SAGEL

Directora Nacional OEI

.....

ANEXO 6 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
MEDUCA / OEI Panamá

Referencia: PS-008-2021-PB-OEI

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento oferta al Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de OEI/MEDUCA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Panamá.
4. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por las Leyes Panameñas o el pliego de condiciones, que les impida celebrar contratos.
5. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones y sus anexos.
6. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
7. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia.
9. Que nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.

10. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
11. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
12. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
13. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de condiciones y sus anexos.
14. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
15. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
16. Que, con la presentación de la propuesta, autorizo que los actos administrativos que se generen en el presente proceso de selección se notifiquen al correo electrónico indicado en la parte inferior del presente documento.
17. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN y CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:

Firma

Nombres:

Número del documento de identificación:

ANEXO 7
CARTA COMPROMISO DE PERSONAL

Lugar y fecha

Señores
MEDUCA / OEI Panamá

Ciudad

Referencia: **PS-008-2021-PB-OEI**

Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con documento de identificación N°. XXXXXXXXX, en mi calidad de representante legal o apoderado de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX actuando de manera directa, me comprometo en caso de ser adjudicatario para asignar dentro de los términos establecidos al personal en la cantidad y con los requisitos de formación y experiencia previstos en el pliego de condiciones, respecto del Personal Mínimo Requerido para la ejecución del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

NOMBRES: _____

Documento de identificación N° _____

ANEXO 8

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS OVA

Dentro de la construcción de los OVA, el consultor asegurará que cada OVA incluya, por lo menos, los siguientes recursos:

- **Recurso de Exposición:** Debe permitir al estudiante conocer los objetivos del objeto de aprendizaje.

Además, debe tener al menos dos (2) preguntas que le ayuden al estudiante a relacionar su conocimiento previo, con lo que va a estudiar en el objeto de aprendizaje.

- **Recurso de Contextualización:** Debe ofrecer al estudiante un resumen acerca del tema del objeto, una lectura y un audio o video.

La lectura debe ir marcando lo que el estudiante va escuchando en el audio u observando en el video, con la finalidad de ayudar a reconocer e integrar los sonidos del inglés con las palabras.

Este recurso debe contener pop-ups que se conviertan en vocabulario o frases que el estudiante pueda necesitar para aclarar información en la lectura.

- **Recurso de Práctica:** Debe estar relacionado con los objetivos definidos en el recurso de exposición.

Las actividades de práctica, deben incluir audios, juegos, actividades de arrastrar, de escoger información y de completar información, simulaciones, video quizzes, estudios de casos, videoScribe, animaciones o similares.

- **Recurso de Evaluación:** Debe incluir actividades para validar el logro de objetivos definidos en el recurso de exposición.

Las actividades de evaluación deben incluir audios, actividades de arrastrar, de escoger información, de completar información, o similares.

- **Recurso Imprimible**: Debe incluir herramientas y contenido que sirva de apoyo extra para los estudiantes que lo necesitan.

Se debe componer de cada una de las partes del objeto virtual y debe incluir una actividad extra de refuerzo.

- **Recurso de Puntos de Aprendizaje**: Debe permitir al estudiante acceder para estudiar, reforzar o revisar la gramática o el tema del programa específico.
- **Recurso de vocabulario**: Debe incluir un glosario de las palabras más relevantes dentro del objeto.

Cada palabra debe contar con su audio para reforzar la pronunciación, la definición y un ejemplo tomado del objeto.

De igual manera, el consultor también deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La Totalidad de los OVA, deberán ser entregados en formato SCORM o equivalente, y su diseño instruccional. Esto quedará como propiedad del Ministerio de Educación (MEDUCA), para su libre distribución en todos los centros educativos oficiales del país.
2. Cada OVA debe contener recursos educativos digitales. El SCORM de cada objeto virtual de aprendizaje debe ser entregado en una plataforma LMS para el seguimiento cualitativo de las actividades asociadas a cada uno de los recursos educativos que lo componen.
3. Todos los OVA deben ser compatibles con la plataforma ESTER MEDUCA y su aplicación para dispositivos móviles Android y iOS y deben permitir su integración con todas las plataformas utilizada por MEDUCA.
4. Los OVA deben estar desarrollados tecnológicamente para ser compatibles con las funcionalidades de accesibilidad de los navegadores, cumpliendo con las siguientes condiciones para los ciudadanos en condición de discapacidad visual:
 - 1) Ajuste de contrastes.
 - 2) Ajuste del tamaño de las gráficas.
 - 3) Cambio de tipografía y tamaño de fuentes.
 - 4) Cambio de estilos, incluyendo fondos.

5. Los OVA deben estar desarrollados jerárquicamente en base a los diferentes niveles en los que están estructurados los cursos, lo que corresponde a la programación técnica de los SCORM.
6. Los OVA deben estar diseñados, contruidos, ensamblados y programados para ser empleados y visualizados en una o más plataformas y etiquetados para facilitar su almacenamiento y categorización.
7. Los OVA deben estar diseñados para asegurar que el nivel de interactividad resulte adecuado, intuitivo, eficaz y amigable con el usuario.
8. Los OVA deben contener elementos de interactividad y gamificación y deben permitir la utilización tanto online como offline.
9. Los OVA deben estar diseñados y contruidos para ser compatibles con cualquier tipo de pantalla, ya sea computador de escritorio, portátil, tabletas, o teléfonos celulares.
10. Los OVA deben ser fácilmente reutilizables y ofrecer la posibilidad de adaptarse y combinarse. Además, deberán permitir su modificación de manera sencilla y para actualizar sus contenidos.
11. Los OVA deben ser independientes con respecto a los sistemas desde donde fueron creados. Igualmente, cada OVA debe ser independiente y separado de los otros OVA.
12. Los OVA deben basarse en el uso de software “open source”, para su construcción y mantenimiento.